



Indicadores accionarios por sector 19/02/2026				SP IPSA	DOW JONES	COBRE	PETRÓLEO BRENT
Variación %	Diaria	Mensual	Anual	-0,51%	-0,54%	0,18%	1,98%
Consumo-Básico	0,07	-3,21	3,73	10.809,14	49.395,16	5,73	71,74
Financiero	0,01	-4,56	6,46	Var. diaria	Puntos	US\$/libra	US\$/baril
Gold	0,00	1,10	10,04	11.500	50.500	6,25	72
Industria	-2,2	-8,90	4,30	11.250	50.000	6,00	70
Industriales	-0,65	-5,99	0,66	11.000	49.500	5,75	68
Salud	0,71	-2,36	-10,23	10.750	49.000	5,50	66
Servicios Básicos	-0,62	-5,17	-3,91	10.500	48.500	5,25	64
Tecnología	-0,36	-4,58	-6,80				
Telecomunicaciones	-0,53	-20,04	-20,76				

Fuente: Bolsa Electrónica de Chile *Azul Anul, Cruzados y B/N

Fuente: Bolsa de Comercio

Fuente: Bloomberg

Fuente: Cochilco

Fuente: Bloomberg

En medio de progresiva expansión de trabajadores públicos en el mercado laboral

Empleo estatal presiona al gasto: sueldos son hasta 30% más altos que en el sector privado

J. AGUILERA Y M. P. NAUDON

La estructura del empleo público se ha instalado cada vez más como un factor determinante a la hora de enfrentar un ajuste de las cuentas fiscales, no solo por el crecimiento que ha registrado el personal estatal, sino que también por el monto de sus remuneraciones. Si se toma la información disponible en la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por ejemplo, se observa que —en promedio— los sueldos por hora del sector privado son un 28,1% más bajos que los del sector público.

Sin embargo, los expertos plantean que en esta comparación hay distintos matices. Desde la teoría, expone el investigador del Océo-UDP Miguel Lorca, las diferencias salariales pueden explicarse por factores de compensación relacionados, por ejemplo, con la complejidad de las funciones que se asumen en el empleo público, costos políticos e incentivos a disciplina, restricciones legales o incompatibilidades y menos flexibilidad.

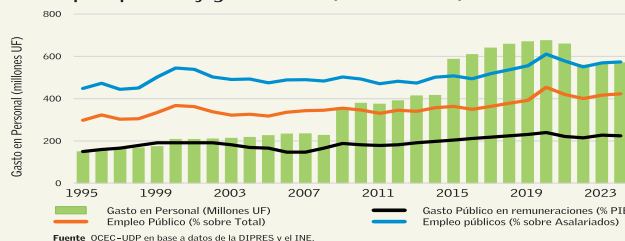
Esa heterogeneidad motivó a Lorca, junto al economista Juan Bravo, a realizar una investigación académica que compare acabadamente las brechas entre trabajadores con un perfil similar entre el empleo público y el privado. Aunque la tendencia se repite, también hay realidades distintas dentro del ecosistema del empleo estatal.

Premio diferenciado

El propósito del estudio es co-

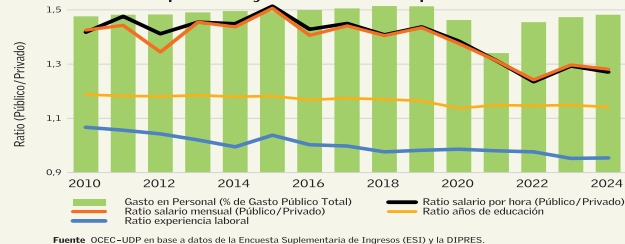
En general, los salarios del sector público premian mayor profesionalización y menos flexibilidad, pero también se observa que los más beneficiados son quienes se desempeñan en la administración central.

Empleo público y gasto fiscal (1995-2024)



Fuente: OCEC-UDP en base a datos de la DIPRES y el INE.

Asalariados públicos y brecha salarial por hora



Fuente: OCEC-UDP en base a datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) y la DIPRES.

regir la mayor cantidad de sesgos a la hora de emplearse en el sector público, y así comparar a este grupo de trabajadores con los del sector privado solo en función de sus atributos personales y profesionales. Cuando se despeja esta variable, se obtiene una comparación que solo refleja el “premio salarial” por trabajar en el sector público.

Así, este estudio compara grupos de trabajadores con atributos similares entre 2010 y 2024, obteniendo una aproximación que revela un “premio salarial” de 19,6% en el empleo estatal. Sin embargo, los autores van agregando nuevos filtros, para intentar dilucidar qué características y perfiles son aquellos donde se concentra la mejor oferta salarial.

De ahí que en un selecto grupo, la ventaja puede llegar hasta un 30,4% en relación con sus pares del mundo privado. Se trata de un perfil específico, donde uno de los factores diferenciadores es desempeñarse específicamente en la Administración Pública: aquella parte de la administración estatal que excluye instituciones o empresas del Estado, y se enfoca solo en organismos de gobierno, municipios o fuerzas armadas.

Sobre la base de dicho resultado, Lorca cree que no se puede hablar de un “premio automati-

co” por trabajar en el Estado, sino que más bien de una estructura institucional con mecanismos compensatorios que requieren más análisis. “La justificación económica de esos diferenciales requiere analizar con mayor profundidad la productividad, los niveles de desempeño y el diseño institucional (gestión de personal y remuneraciones), aspectos que exceden la estimación salarial, pero que son centrales para el debate de política pública”, concluye.

Tendencia al alza

El debate en torno a la estructura salarial del empleo público no es menor, si se considera que este segmento del mercado laboral ha ido ganando terreno progresivamente, y con mayor ritmo en los últimos años.

El informe da cuenta de que, entre 1995 y 2024, el total de empleos en el sector público pasó de 9,3% a 13,2% como proporción del empleo total, y que el crecimiento fue intenso entre 2009 y 2020. Esta expansión de la dotación estatal ha tenido un impacto directo en las finanzas públicas: el gasto en personal del sector público se multiplicó por 3,8 veces entre 1995 y 2024, pasando de representar un 4,7% del PIB en 1995 a un 7% del PIB en 2024.

Pensión Garantizada Universal sufre ajustes para un segmento:

Unas 75 mil personas vieron reducido monto de su PGU de febrero, respecto de enero

IPS señala que por el aumento de la pensión base que implican los nuevos beneficios, la PGU disminuye para este grupo, pero que con los nuevos bonos de todos modos es mayor al monto recibido en diciembre.

EN

Una sorpresa *non grata* se llevaron varios lectores de “El Mercurio” este mes de febrero, al constatar que uno de los componentes de sus pensiones se vio reducido de un mes a otro. En enero, recibieron un monto mayor por los beneficios que incorpora la reforma de pensiones para los actuales jubilados, obteniendo una serie de reajustes. Pero en el segundo mes del año experimentaron un bajón en sus jubilaciones, producto de una corrección a la baja en la Pensión Garantizada Universal (PGU).

En la edición de ayer, Margarita Suárez comentó que tras recibir en enero los beneficios por años cotizados y compensación por expectativas de vida, además de la PGU (bruta), el Instituto de Previsión Social (IPS) consideró para el cálculo de dicha jubilación (bruta) los citados bonos, causando una disminución de \$100.000 en febrero, versus el monto recibido en enero.

Aldo Varas, otro lector, señaló que la PGU se le redujo en un 65%. “Estaba tan contento por el aumento de la pensión. Ahora, desilusión, solo propaganda”.

El martes Sergio García Ghiringhelli escribió que en enero por los bonos su monto por PGU aumentó de \$50.000 en diciembre a \$100.000 en enero por el bono por año cotizado, pero como el bono fue considerado como ingreso, su jubilación retrocedió nuevamente en febrero, reflejando un aumento real de solo \$50.000 en números redondos.

Son en total unas 75.000 personas las que sufrieron una decepción similar. Consultado el IPS por este efecto, respondió: “De acuerdo con la Ley,



Pese a la disminución de la PGU para un grupo de personas, finalmente todas ellas tienen una mejor pensión, manifestó el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes.

para determinar el acceso y monto de la PGU que le corresponde a cada persona beneficiaria, debe considerarse el cálculo de su pensión base como uno de los requisitos del beneficio. Los parámetros actuales establecen que el monto de la PGU disminuye gradualmente si la pensión base de la persona se encuentra entre los tramos de \$789.139 y hasta \$1.252.602 (este último es el tramo superior sobre el cual ya no se accede a la PGU). Esta revisión se debe realizar mensualmente”.

Asimismo, la entidad manifestó que para el proceso de pagos de PGU de febrero de 2026, se revisaron los casos de las personas que incrementaron su pensión base producto de los nuevos beneficios del nuevo Seguro Social —esto es, Beneficio por Años Cotizados y Compensación por Diferencias de Expectativa de Vida— “tal cual lo establece la norma vigente. Estos beneficios se incorporan en la pensión base, lo que para algunos casos, por ley, hace disminuir el monto de su Pensión Garantizada Universal para personas con pensiones base calculadas de un monto superior a \$789.139, quienes reciben un monto parcial de la PGU en función de la normativa”.

De esta manera, advirtió que a un grupo de unas 75.000 personas, producto del incremento de su pensión base, les disminuye parcialmente el monto de su PGU, la que en promedio era de \$42 mil en estos casos. Pero al recibir el incremento con los nuevos beneficios de la reforma, “el monto total final resultante de ingresos para estas personas aumentó en promedio \$75 mil”.

El subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, dijo ayer, a través de un comunicado, que “esto tiene su origen en la ley que crea la PGU. Existe una definición de pensión base para determinar el tramo en el cual el beneficio disminuye gradualmente y, finalmente, deja de pagarse. A esa pensión base se suman todas las pensiones que la persona pueda tener”, señaló la autoridad. Y agregó: “en términos netos, sumados los beneficios del Seguro Social y restada la eventual disminución de la PGU, todas las personas tienen una mejor pensión, cumpliendo el compromiso de la reforma”.

OPINIÓN

Balance fiscal 2025: Un comentario

Tras el Informe de Finanzas Públicas del último trimestre de 2025, se ha generado una discusión respecto de la herencia fiscal que recibirá el próximo gobierno. En particular, respecto de la discrepancia entre la meta de balance estructural que se planteó el presupuesto de 2025 (1,1% del PIB) y el balance estructural efectivo (3,55% del PIB). La autoridad reconoce su responsabilidad respecto de este hecho, pero también ha señalado que la regla fiscal no respondió adecuadamente a la particular dinámica económica del año pasado.

Esto último es válido en dos casos. El primero tiene que ver con el precio del cobre, y el segundo con el masivo arrastre de pérdidas tributarias que afectó la recaudación del impuesto a las empresas. Explicaré estos dos casos con “peras y manzanas” para facilitar la lectura.

Para efectos de la regla fiscal, el precio del cobre de referencia para 2025 era de 409 US\$/ct/lb. El 15 de diciembre el precio observado fue 540 c/l. Así, si Codelco hubiera vendido una libra ese día, habría tenido un ingreso bruto de 540 centavos y un ingreso bruto estructural de 409. El problema surge cuando, como es habitual, existen contratos con entrega en el futuro. Por ejemplo, si Codelco se comprometió el 15 de abril a entregar una libra el 15 de diciembre, el precio que recibe es el del 15 de abril (417 c/l), corregido por los costos de cobertura en el mercado de futuros de cobre. Pero la regla, en su forma actual, considera el precio del día de la entrega y no el del día del contrato. De esta manera, por este solo hecho, los ingresos estructurales estarían sobreestimados en torno a 0,3% del PIB. Esta



MANUEL MARFÁN

que durante el ciclo del covid se acumularon pérdidas cuantiosas que han llevado a sobreestimar la recaudación de este impuesto. Pero, tratándose de un efecto plenamente cíclico, la regla fiscal también debería corregirlo y no lo hace.

En conjunto, estos problemas deberían rebajar el desbalance estructural en algo menos de 0,5% del PIB. Luego, igual habría una desviación significativa respecto de la meta estructural. Cabe reconocer que el año pasado la relación de gasto público a PIB se redujo marginalmente, y que la relación deuda a PIB (41,7%) por primera vez se mantuvo estable después de aumentar por muchos años consecutivos. También es encomiable que Chile haya sido un ejemplo de clase mundial para regresar el gasto público a un nivel normal positivo. Mario Marcel, en una entrevista reciente, señaló que lo que más le pesa de su gestión en Hacienda fue el desvío en el balance estructural de 2024. Yo creo que tiene razón. También creo que es un pesar que en 2025 haya habido un nuevo desvío. ■

Respecto de la recaudación del impuesto a las empresas, estas tienen derecho a utilizar las pérdidas de períodos anteriores para rebajar la base imponible. La particularidad de los años recientes es que durante el ciclo del covid se acumularon pérdidas cuantiosas que han llevado a sobreestimar la recaudación de este impuesto.